

Oficio número UTEG/139/2017 Exp. 51/2017

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información recibida vía INFOMEX, presentada el 01 de febrero del año 2017 y remitida a esta Unidad de Transparencia, asignándole el número de Expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente:

"Solicito el número de las personas extranjeras privadas de su libertad en los centros penitenciarios dentro de la entidad federativa listados por sexo, nacionalidad y delito. Asimismo, solicito los números absolutos de los reclusos extranjeros con un listado con números absolutos de aquellos extranjeros que se encuentran privados de su libertad dividido por prisión preventiva y por sentencia condenatoria definitiva, con números absolutos por delito.".

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido NEGATIVO, puesto que la información que solicito es inexistente, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como

Página 1 2



consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envio oficio UTEG/105/2017 al LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS Comisario de Seguridad Pública del municipio de El Grullo, Jalisco, y quien dio contestación mediante oficio número 034/2017.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 22 de febrero de 2017.

> LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



No. de Oficio: 034/2017

A s u n t o: Contestación.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EL GRULLO, JALISCO. PRESENTE.

Por este conducto le envío un cordial y afectuoso saludo, en contestación a su oficio No. UTEG/105/2017, Expediente 44/2017, informo a Usted, que no contamos con Centro Penitenciario en el Municipio de El Grullo, Jalisco., en atención a este no se tiene ni se ha tenido registro de personas extranjeras recluidos ni privadas de su libertad, sea de manera preventiva o por sentencia condenatoria.

De igual forma, se informa que en los registros de la Comisaria no se encontró dato alguno de personas extranjeras que estén o haya estado detenidas o privadas de su libertad en las celdas de esta Comisaria, por alguna falta administrativa.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes.

Atentamente:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución policía de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jaliseo, del Natalicio de Juan Rulfo".

El Grullo, Jalisco, a 16 de febrero de 2017.

Lic. Juan José Celis Torreros

Comisario de Seguridad Pública Municipal

c.c.p. Archivo